

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1) OBJETO. Para todos los efectos legales a que haya lugar este Pedido de Compra constituye un acuerdo de voluntades celebrado entre Becton Dickinson de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo designado como "BD") y "EL PROVEEDOR" (entendiéndose por proveedor a cualquier persona física o moral con el que "BD" celebre actos de comercio). El presente Pedido de Compra queda perfeccionado y aceptado en sus términos por el solo hecho de que "EL PROVEEDOR" preste el bien o servicio solicitado

2) CALIDAD Y CANTIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "BD" mercancías y/o servicios de acuerdo con la calidad, cantidad y presentación especificadas en este Pedido de Compra, o en su caso, en la especificación técnica acordada previamente entre "BD" y el "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente a los plazos y beneficios que establece el Artículo 383 del Código de Comercio, aceptando además que la simple recepción de las mercancías o servicios por parte de "BD" no implica la aceptación de los mismos, contando "BD" con un término de noventa (90) días naturales para examinar y aceptar los servicios o mercancías, o bien, para efectuar cualquier reclamación por falta de conformidad por lo que hace a cantidad, especie o calidad de dichos servicios y/o mercancías y ciento veinte (120) días naturales por concepto de vicios ocultos en los mismos. "BD" tendrá el derecho de manera discrecional de inspeccionar y/o aceptar las mercancías y/o servicios proporcionados por "EL PROVEEDOR". En caso de que la mercancía y/o servicio fuera rechazado por "BD", "BD" se reserva el derecho a su elección de: 1. Rescindir del presente Pedido de Compra, obligándose "EL PROVEEDOR" a reembolsar la cantidad de dinero cubierta por concepto del Pedido de Compra; o 2. Solicitar a "EL PROVEEDOR" la sustitución de la mercancía y/o servicio cumpliendo con las especificaciones establecidas en este Pedido, o en su caso, en la especificación técnica acordada previamente entre "BD" y el "EL PROVEEDOR". En caso de que las mercancías y/o servicios fueran rechazadas por causa imputable a "EL PROVEEDOR" este deberá de pagar los costos de inspección y/o pruebas y los daños y perjuicios que le causen a "BD". Este pago deberá hacerse según lo indicado por "BD". "EL PROVEEDOR" contará con un término de dos (2) días hábiles a partir del requerimiento de "BD", para la sustitución de las mercancías y/o servicios defectuosos o fuera de especificaciones. En caso de que aplique reembolso de la cantidad pagada por "BD" este deberá ser efectuado en los tiempos y condiciones acordados con el área de Compras de "BD" para el reembolso de la cantidad pagada por "BD"; o para la sustitución de las mercancías y/o servicios defectuosos o fuera de especificaciones. La cantidad de las mercancías y/o del servicio será aquella establecida en este Pedido de Compra y no podrá modificarse sin previa autorización por escrito de "BD". La mercancía embarcada que exceda el 10% (diez por ciento) del pedido podrá a juicio de "BD" ser devuelta siendo el costo de esta devolución a cargo de "EL PROVEEDOR" y sin responsabilidad alguna para "BD".

3) ENTREGAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo a las especificaciones acordadas por ambas partes, las mercancías y/o a prestar el servicio a que se refiere este Pedido en los tiempos, calidad, cantidad, presentación y en el lugar o lugares que se establece en la misma, quedando convenido que si el lugar de entrega y/o prestación de servicio es cualquiera de las Plantas u Oficinas de "BD" las entregas de mercancías y/o prestación de servicios se harán dentro de los horarios indicados por "BD". "BD" se reserva el derecho de recoger o retirar directamente las mercancías de que se trata de las bodegas o establecimientos de "EL PROVEEDOR". Salvo pacto en contrario, todos los gastos y cargos que ocasione el transporte de las mercancías objeto de este Pedido de compra hasta el punto de embarque o entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "BD" podrá mediante su consentimiento, por escrito aceptar entregas parciales de mercancías y/o servicios en términos o plazos distintos a los que se establecen en el Pedido original, en este caso "BD" pagará únicamente las mercancías o servicios que haya aceptado y recibido. El término de entrega es esencial en éste pedido y si no se entregara la mercancía y/o se prestara el servicio dentro del plazo especificado, "BD" a su elección podrá cancelar el pedido con derecho a reclamar los daños y perjuicios a que hubiese lugar, independientemente de solicitar el reembolso de las cantidades que le hubiese pagado a "EL PROVEEDOR".

4) EMPAQUE Y EMBARQUE. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar las mercancías contratadas con el empaque que fuere necesario para evitar que se causen daños a dichas mercancías, sin que ello implique para "BD" ningún cargo adicional, a menos que "BD" admita expresamente realizar pagos adicionales por este concepto.

5) RIESGOS Y DAÑOS. "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir la mercancía a que se refiere este Pedido de Compra hasta el momento en que la misma sea entregada a "BD" a su entera satisfacción. Asimismo "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y perjuicios que pudiere llegar a ocasionar a "BD" y/o terceros en sus personas o bienes derivado de fallas en calidad, cantidad, tiempo de entrega, en el embalaje, transporte y/o indebidas maniobras efectuadas por "EL PROVEEDOR" en la prestación del servicio o entrega de las mercancías a que se refiere el presente Pedido de Compra, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "BD" sus accionistas, subsidiarias, afiliadas y/o empleados, de cualquier reclamación y/o demanda de cualquier tipo que algún tercero llegue a ejercitar en su contra por este concepto.

6) PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier violación o uso indebido de cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual o en posesión directa o indirectamente de un tercero, ya sea dentro de la República Mexicana o del extranjero, que pudiera derivarse de las mercancías y/o servicios objeto del presente Pedido de Compra. Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a defender, proteger y sacar en paz y a salvo a "BD" de cualquier contingencia legal así como a indemnizarlo de cualquier gasto y pérdida incluyendo gastos judiciales y honorarios de abogados que se deriven o provengan de cualquier reclamación por este concepto.

7) RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" manifiesta que el personal que contrate para la entrega de mercancía y/o prestación de servicio queda bajo su estricta y exclusiva responsabilidad, dirección, dependencia y

subordinación económica y laboral; estableciéndose desde ahora que "BD" no tiene relación de carácter civil, laboral o de cualquier otra índole con las personas físicas y/o morales que "EL PROVEEDOR" contrate para la ejecución de este Pedido de Compra, por lo que se obliga con "BD" a sacarlo en paz y a salvo y a indemnizar de cualquier acción o demanda de cualquier tipo, que algún tercero pudiera ejercer en su contra.

Cuando la naturaleza del bien o servicio, así lo amerite, "EL PROVEEDOR" podrá a poner a disposición de "BD", a sus empleados, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" se encuentre registrado frente a las autoridades laborales como proveedor de servicios especializados, por lo que se obliga a entregar a "BD" cuando así lo solicite, la documentación necesaria para asegurar su cumplimiento en materia laboral, fiscal y de seguridad social para con sus empleados de conformidad con la Legislación aplicable vigente.

El incumplimiento de esta obligación por parte del proveedor será causal de terminación de la relación comercial como causa justificada para BD.

8) CANCELACIÓN DE ESTE PEDIDO. "EL PROVEEDOR" conviene en que "BD" podrá cancelar el presente Pedido de Compra en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas con motivo de la aceptación de la misma, o a cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" en el convenio que regula la operación amparada bajo este pedido de compra. "BD" podrá cancelar el presente pedido de compra sin incurrir en responsabilidad alguna, si hace del conocimiento de "EL PROVEEDOR" esta cancelación por lo menos veinte (20) días antes de la fecha en que deben entregarse las mercancías o prestarse los servicios.

9) EXCLUSIVIDAD. El hecho de que las partes contratantes firmen el presente Pedido de Compra no significa que exista una exclusividad en la compra de mercancía y/o en la adquisición del servicio contratado por "BD". Salvo en casos especiales donde exista un acuerdo previo entre ambas partes.

10) PAGOS. Todos los pagos se harán en moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que se hubiere pactado el precio de la mercancía y/o servicio en moneda extranjera, el pago se realizara en Moneda Nacional al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se efectúe el movimiento; salvo que el pago se realice fuera de la República Mexicana en la moneda correspondiente, por lo que las cotizaciones y órdenes de compra deberán coincidir al respecto. La recepción de las facturas originales de "EL PROVEEDOR" por parte de "BD" se entenderán a revisión, las mismas deberán cumplir con todos los requerimientos fiscales que se encuentren vigentes al momento de su expedición. El precio señalado en este pedido de compra deberá ser igual al precio facturado. Los pagos se realizarán de acuerdo al calendario de pagos establecidos por "BD".

11) CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" durante la vigencia de este Pedido de Compra y por un periodo de cinco (5) años después de terminada la relación jurídica que se establece entre ambas partes con motivo de la presente, se obliga a considerar toda la información de "BD" que llegue a conocer con motivo de la celebración de este Pedido de Compra, como confidencial, señalando enunciativa mas no limitativamente a toda la información verbal, escrita, gráfica, electromagnética, incluyendo sin limitación la forma de creación de los sistemas, la información técnica, financiera y de negocios, nombres de los clientes o proyectos de mercado, etcétera.

12) SUBSISTENCIA DE LAS CONDICIONES. En caso de contradicción entre el contrato y/o convenio diferente a este Pedido de Compra y que regule los términos y condiciones de la operación que ampara esta, el contrato y/o convenio prevalecerá sobre el presente Pedido de Compra. Si algún término y/o condición no es regulado en el contrato y/o convenio respectivo, las partes acuerdan sujetarse a lo establecido en el presente Pedido de Compra únicamente por lo que respecta a dicho término y/o condición.

13) PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO. El Proveedor reconoce y acepta su obligación de proporcionar a "BD" los bienes y / o servicios con la eficiencia y diligencia necesarias, de acuerdo a los estándares generalmente aceptados de ética empresarial, y que todas las actividades que el Proveedor lleve a cabo bajo este acuerdo, serán realizadas de conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas de carácter Federal y Local que resulten aplicables, en las que se restrinja de forma directa o indirecta el dar cualquier tipo de regalos, pago, el ofrecimiento de pagar comisiones, o cualquier otro tipo de gratificación que podría ser no ética y/o ilegal en el territorio nacional. "EL PROVEEDOR" se abstendrá de ejecutar cualquier acto que sustancial y adversamente afecte de alguna manera los intereses comerciales de "BD" y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y cualquier otra legislación aplicable, especialmente, las relativas a las prácticas de corrupción (incluyendo pero no limitado a las leyes aplicables de carácter local y Federal, así como a la de los Estados Unidos de Norteamérica "Foreign Corrupt PracticeAct"). Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no realizará ningún acto que sea considerado como un acto ilegal, incluyendo pero no limitado a dar u ofrecer, directa o indirectamente, gastos, utilidades o cualquier otro tipo de beneficios, por cualquier razón, a cualquier persona (funcionario) o una entidad (ya sea de carácter gubernamental o no), la restricción de realizar cualquier acto que pueda afectar de cualquier forma al proveedor o a BD, en sus actividades legales y éticas. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga con "BD" a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en su Código de Conducta de este último, documento que en este acto manifiesta conocer y comprender íntegramente. En su caso "EL PROVEEDOR" deberá reportar cualquier incumplimiento o posible incumplimiento al Código de Conducta de "BD" del cual tenga conocimiento y que se derive de la relación comercial que ampara la presente orden de compra, comunicándose al teléfono (52)+55 5999-8329 con atención a la Dirección Legal de "BD".

14) REPRESENTACIÓN. (A) Usted declara para nuestro beneficio, que a partir de la fecha de esta orden de compra, tiene el poder legal y la capacidad suficientes para obligarse en los términos de este acuerdo, (B) Los individuos que firman este Acuerdo han sido debidamente autorizados para hacerlo en su representación, (C) que son conscientes de las implicaciones y efectos negativos que pueden derivarse por no cumplir con este pedido y (D) que toda la información financiera que nos ha proporcionado es verdadera y exacta reflejando que cuenta con una buena situación financiera.

15) JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento de este Pedido de Compra, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en la Ciudad de México, así como a las leyes aplicables vigentes en dicha entidad, renunciando expresamente a cualesquiera otras que pudieran corresponderles por razón del domicilio presente o futuro de las mismas, o por cualquier otra causa. Este pedido se firma el día señalado al frente de la misma, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.